



ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 16 de enero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 235, de 12 de diciembre de 2022, se ha dispuesto la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas del concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a Servicio, identificado con el código F-27003.008, Servicio de Deportes, adscrito al Área de Desarrollo de la Ciudadanía de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- En la base Cuarta de las específicas se establece un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y/o en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, iniciándose el cómputo de plazos el día 13 de diciembre de 2022 y finalizando el día 4 de enero de 2023 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva del puesto de Jefe/a Servicio (F-27003.008), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 235, de 12 de diciembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- El apartado 4.2.1. de la base Cuarta de las específicas del procedimiento de concurso para la provisión, con carácter definitivo, del puesto de trabajo de Jefe/a Servicio (publicadas en el BOP de Cádiz núm. 235, de 12 de diciembre de 2022), establece que *“Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará resolución aprobando la relación provisional de personas admitidas y excluidas por no reunir algunos de los requisitos exigidos, o por presentar la solicitud fuera de plazo, con especificación de las causas de exclusión, al objeto de que puedan subsanarlo, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al del día de publicación del anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación. Esta relación será objeto de publicación en la web de la Diputación Provincial de Cádiz.*

En el supuesto de que la totalidad de los/as aspirantes reúnan los requisitos exigidos y

Código Seguro de Verificación	IVULWL2TBQNLWXMNYU6AETRX7Y	Fecha	17/01/2023 13:37:08
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL2TBQNLWXMNYU6AETRX7Y	Página	1/2



hayan presentado su solicitud dentro del plazo, el órgano competente podrá dictar directamente resolución aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as, que se publicará en los lugares reseñados en el párrafo anterior."

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de personas admitidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a Servicio, identificado con el código F-27003.008, Servicio de Deportes, adscrito al Área de Desarrollo de la Ciudadanía de esta Corporación.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
ARAGÓN	ORTEGA	RAUL CESAR

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en su página web, de conformidad con lo establecido en la base Décima de las específicas, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro de Verificación	IVULWL2TBQNLWXMNYU6AETRX7Y	Fecha	17/01/2023 13:37:08
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL2TBQNLWXMNYU6AETRX7Y	Página	2/2

